



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

COMUNICADO INCOOP N° 5/2024

Asunción, 18 de enero de 2024

A fin de contar con información oportuna, para el análisis y consolidación respectiva, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), recuerda a las entidades cooperativas, que en cumplimiento a los distintos marcos regulatorios aplicables a cada sector, debe presentarse los Informes y Reportes, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Resolución INCOOP N° 28.166/2023, para cada Tipo y Sector de Cooperativas, con los siguientes vencimientos:

Periodicidad	Sector de Cooperativas	Plazo por Tipo de Cooperativas	Datos al 31/12/2023 Fecha Tope
Mensual	Ahorro y Crédito Tipo A y B	20 días luego del cierre del periodo	22/01/2024
	Centrales Tipo A		
Trimestral	Ahorro y Crédito Tipo C	60 días luego del cierre del periodo	01/04/2024 (*)
	Producción Tipo A	35 días luego del cierre del periodo	05/02/2024
	Centrales Tipo B	20 días luego del cierre del periodo	22/01/2024
	Centrales Tipo C	60 días luego del cierre del periodo	01/04/2024 (*)
	Demás Tipo A	35 días luego del cierre del periodo	05/02/2024
Semestral	Producción Tipo B	35 días luego del cierre del periodo	05/02/2024
	Producción Tipo C	60 días luego del cierre del periodo	01/04/2024 (*)
	Demás Tipo B	35 días luego del cierre del periodo	05/02/2024
	Demás Tipo C	60 días luego del cierre del periodo	01/04/2024 (*)

(*) Excepcionalmente se extendió hasta el 31/03/2024.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web INCOOP <http://www.incoop.gov.py>

Econ. Blas B. Cristaldo Moniz
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo